

## COMERCIO EXTERIOR\*

Octubre 2004

El presente Reporte de Comercio Exterior es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) durante el mes de octubre de 2004 así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a los siguientes contactos: Adrián Vázquez Benítez al correo [adrian@vazqueztercero.com](mailto:adrian@vazqueztercero.com) o Verónica Vázquez Bravo al correo [veronica@vazqueztercero.com](mailto:veronica@vazqueztercero.com).

### 1. Examen final del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido del Consejo de Mercancías de la OMC

El 1° de octubre el Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC inició su tercer y último examen de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV), en virtud del cual todas las disposiciones restantes en materia de contingentes en el sector quedarían suprimidas el 1° de enero de 2005.

Al respecto, la India presentó la comunicación de un grupo de países en desarrollo exportadores de textiles, donde manifestaban su pesar por la introducción de determinadas medidas por las Comunidades Europeas, Turquía y los Estados Unidos, así como su decepción por la denegación de la utilización anticipada de contingentes en 2004. Por otro lado, Turquía y Túnez resaltaron la importancia socioeconómica del sector para la generación de ingresos, empleo y reducción de la pobreza así como también expresaron su preocupación acerca de la "sostenibilidad del desarrollo económico y social después de la expiración del ATV".

Mauricio presentó una propuesta en nombre de varios países para que la Secretaría de la OMC realizara un estudio con objeto de identificar los problemas relacionados con el ajuste y los costos que podrían derivarse de la eliminación gradual del ATV.

Por último, se acordó prorrogar por seis meses el plazo para retirar las concesiones con arreglo al párrafo 3 del artículo XXVIII; remitir al Consejo General solicitudes de exención en relación con la introducción de cambios en el Sistema Armonizado de 2002 efectuados por Argentina e Israel, y finalmente realizar un estudio sobre los efectos de las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC) y las consecuencias de su eliminación.

### 2. Eliminación de cuotas compensatorias a las importaciones de urea

El 26 de octubre la Secretaría de Economía (SE) publicó en el DOF la Resolución final del examen de supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de urea, mercancía actualmente clasificada en la fracción 3102.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de

\* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Asociados** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

Importación y Exportación, originarias de Ucrania y se determinó la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas impuestas, a partir del 5 de julio de 2000. Nuestra Firma tuvo participación en este asunto como representantes de los importadores y distribuidores de fertilizantes.

**3. Resolución inicio investigación antidumping de condensadores de tubo y alambre para refrigeración**

---

El 28 de octubre la SE publicó en el DOF la Resolución de inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de condensadores de tubo y alambre para refrigeración, mercancía actualmente clasificada en la fracción 8418.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federativa de Brasil, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003. ■